

160.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 26 al 30 de junio del 2017

Punto 5.3 del orden del día provisional

CE160/21

18 de abril del 2017

Original: inglés

PROGRAMACIÓN DEL EXCEDENTE DE LOS INGRESOS

Antecedentes

1. En el bienio 2014-2015 se presupuestaron ingresos varios por US\$ 6 millones¹. Sin embargo, los ingresos varios reales a fines de dicho bienio ascendieron a \$13.863.887,91, lo que dio lugar a un excedente de \$7.863.887,91. Este excedente de los ingresos se debió principalmente a los intereses devengados a partir de las inversiones por un exceso de liquidez.
2. En mayo del 2015, la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) presentó un *Informe sobre el Fondo Maestro de Inversiones de Capital y la nueva evaluación de los proyectos relativos a los bienes inmuebles incluidos en el Plan Maestro de Inversiones de Capital* (documento CE156/24, Rev. 1). En este informe se incluyeron los resultados y las recomendaciones de un estudio realizado en el 2014 para evaluar el estado del edificio principal de la sede de la Organización Panamericana de la Salud en Washington, D.C., y de las oficinas de las representaciones de la OPS/OMS en toda la Región. En el informe se indicaron obras de reparación específicas que se deberían llevar a cabo y las estimaciones de costos tanto para el edificio de la Sede como para las oficinas de las representaciones.
3. Entre los resultados de ese estudio de evaluación del estado de los bienes inmuebles también se incluyeron los costos estimados de capital, que ascienden a aproximadamente \$50 millones tanto para la reubicación como para las obras de renovación del edificio de la Sede y de las oficinas de las representaciones evaluadas. Las opciones de reubicación o renovación fueron analizadas en detalle por el Comité Ejecutivo en su 156.^a sesión. El Comité Ejecutivo solicitó que la Oficina elaborase un plan de autofinanciamiento para ejecutar las obras necesarias sin solicitar ninguna contribución especial ni un aumento en las contribuciones señaladas.

¹ A menos que se indique otra cosa, todas las cifras monetarias en el presente documento se encuentran en dólares de los Estados Unidos.

Análisis y justificación

4. El excedente de los ingresos de \$2 millones que se produjo en el ejercicio financiero correspondiente al 2014 se destinó al Fondo Maestro de Inversiones de Capital como un primer paso para abordar el tema de las mejoras necesarias a largo plazo en los bienes inmuebles.

5. Teniendo en cuenta la necesidad de remodelar y mantener los edificios de la Organización en la Sede y en las representaciones de la OPS/OMS en toda la Región, como próximo paso a fin de acumular los fondos necesarios, la Directora tomó la determinación que la totalidad de los \$7.863.887,91 del excedente de los ingresos debía programarse para integrar el Fondo Subsidiario de Mantenimiento y Mejoramiento de Bienes Inmuebles, que forma parte del Fondo Maestro de Inversiones de Capital.

6. El Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración en su ~~undécima~~ sesión se mostró de acuerdo con la determinación tomada por la Directora, según lo previsto en el artículo 4.8 del Reglamento Financiero.²

Fondo	Propósito	Monto
Fondo Subsidiario de Mantenimiento y Mejoramiento de Bienes Inmuebles	Financiar la renovación del edificio de la sede de la Organización Panamericana de la Salud en Washington, D.C.	\$7.863.887,91

Intervención del Comité Ejecutivo

7. Se invita al Comité Ejecutivo a que tome nota del presente informe y formule las observaciones que considere necesarias.

² Texto del artículo 4.8 de las *Modificaciones del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la OPS*: “Todo remanente de los ingresos con respecto a los ingresos varios presupuestados que quede al finalizar un ejercicio presupuestario se considerará como un excedente de ingresos y estará disponible para su utilización en ejercicios subsiguientes a fin de cubrir la parte no financiada del Plan Estratégico, según lo determine el Director y con el consentimiento del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración” (documento CD54/17 [2015]).